

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-002876-CP**

FECHA: 23-04-2026

El suscrito **Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ** Ordenador del Gasto de **COMANDO AÉREO DE COMBATE No 1** nombrado mediante **Resolución 363 05-06-2025** ; autoriza **pago parcial PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CONTRACTUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM-1** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	KAREN DAYANA CALDERON MOYA
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	1.075.294.547
No DOC. SOPORTE	001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026
VALOR TOTAL	\$ 37.975.000
VALOR A PAGAR	\$ 3.797.500
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	\$ 0
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-02-008-003-09 REC 10 \$ 3.797.500
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002405048
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4505611554
VIGENCIA	2026
PAC MES	MAYO
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	KAREN DAYANA CALDERON MOYA
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	91292763382
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (Cada uno aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3
2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	5

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	2
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	11
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	6
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	4
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	1
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	1
1	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	N/A
112	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	8
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso.	1
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	1
17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1
18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	17

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

19	Certificación pago Parafiscales.	4
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al periodo de facturación.	1
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	6
TOTAL DOCUMENTOS		74

En constancia de lo anterior firman:



Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1

Elaboró: T2. URREA / DECOP CR. VELASCO / SECOM Aprobó: CR. VELASCO / SECOM

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																																																			
PARCIAL: <u> X </u> TOTAL: <u> </u>		FECHA 15/04/2026																																																	
CONTRATO No.		001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026																																																	
FECHA SUSCRIPCIÓN		14/01/2026																																																	
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CONTRACTUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM-1																																																	
FORMA DE PAGO		LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Fecha de Corte</th> <th>PAC</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>14-feb-26</td><td>MARZO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr> <tr><td>2</td><td>14-mar-26</td><td>ABRIL 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr> <tr><td>3</td><td>14-abr-26</td><td>MAYO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr> <tr><td>4</td><td>14-may-26</td><td>JUNIO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr> <tr><td>5</td><td>14-jun-26</td><td>JULIO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr> <tr><td>6</td><td>14-jul-26</td><td>AGOSTO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr> <tr><td>7</td><td>14-ago-26</td><td>SEPTIEMBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr> <tr><td>8</td><td>14-sep-26</td><td>OCTUBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr> <tr><td>9</td><td>14-oct-26</td><td>NOVIEMBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr> <tr><td>10</td><td>14-oct-26</td><td>DICIEMBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 37.975.000</td></tr> </tbody> </table>		Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR	1	14-feb-26	MARZO 2026	\$ 3.797.500	2	14-mar-26	ABRIL 2026	\$ 3.797.500	3	14-abr-26	MAYO 2026	\$ 3.797.500	4	14-may-26	JUNIO 2026	\$ 3.797.500	5	14-jun-26	JULIO 2026	\$ 3.797.500	6	14-jul-26	AGOSTO 2026	\$ 3.797.500	7	14-ago-26	SEPTIEMBRE 2026	\$ 3.797.500	8	14-sep-26	OCTUBRE 2026	\$ 3.797.500	9	14-oct-26	NOVIEMBRE 2026	\$ 3.797.500	10	14-oct-26	DICIEMBRE 2026	\$ 3.797.500	TOTAL			\$ 37.975.000
Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR																																																
1	14-feb-26	MARZO 2026	\$ 3.797.500																																																
2	14-mar-26	ABRIL 2026	\$ 3.797.500																																																
3	14-abr-26	MAYO 2026	\$ 3.797.500																																																
4	14-may-26	JUNIO 2026	\$ 3.797.500																																																
5	14-jun-26	JULIO 2026	\$ 3.797.500																																																
6	14-jul-26	AGOSTO 2026	\$ 3.797.500																																																
7	14-ago-26	SEPTIEMBRE 2026	\$ 3.797.500																																																
8	14-sep-26	OCTUBRE 2026	\$ 3.797.500																																																
9	14-oct-26	NOVIEMBRE 2026	\$ 3.797.500																																																
10	14-oct-26	DICIEMBRE 2026	\$ 3.797.500																																																
TOTAL			\$ 37.975.000																																																
CONTRATISTA		KAREN DAYANA CALDERON MOYA C.C. 1.075.294.547																																																	
INTERVENTOR (si aplica)		N/A																																																	
SUPERVISOR		ST. PÉREZ CLAVIJO JUAN DAVID																																																	
VALOR INICIAL		\$ 37.975.000																																																	
FECHA DE INICIO		16/01/2026																																																	
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)		DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, QUE SE ESTIMA DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2026																																																	
MODIFICACIONES AL CONTRATO																																																			
Modificadorio No. 1	23/01/2026	ACLARAR LA CLÁUSULA TERCERA LUGAR -PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO NUMERAL 3.3 y 3.3 DEL ANEXO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA FECHA DEL CORTE NUMERO 10; TODA VEZ QUE POR ERROR INVOLUNTARIO QUEDÓ CONTEMPLADO DE MANERA INCORRECTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 1437 DE 2011 "CORRECCION DE ERRORES FORMALES" LA NACIÓN-MDN-FACCOMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:																																																	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

		<table><tr><th>Número</th><th>Fecha de Corte</th><th>PAC</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>14-feb-26</td><td>MARZO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>2</td><td>14-mar-26</td><td>ABRIL 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>3</td><td>14-abr-26</td><td>MAYO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>4</td><td>14-may-26</td><td>JUNIO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>5</td><td>14-jun-26</td><td>JULIO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>6</td><td>14-jul-26</td><td>AGOSTO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>7</td><td>14-ago-26</td><td>SEPTIEMBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>8</td><td>14-sep-26</td><td>OCTUBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>9</td><td>14-oct-26</td><td>NOVIEMBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>10</td><td>13-nov-26</td><td>DICIEMBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 37.975.000</td></tr></table> Plazo de Ejecución: DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, QUE SE ESTIMA DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2026.	Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR	1	14-feb-26	MARZO 2026	\$ 3.797.500	2	14-mar-26	ABRIL 2026	\$ 3.797.500	3	14-abr-26	MAYO 2026	\$ 3.797.500	4	14-may-26	JUNIO 2026	\$ 3.797.500	5	14-jun-26	JULIO 2026	\$ 3.797.500	6	14-jul-26	AGOSTO 2026	\$ 3.797.500	7	14-ago-26	SEPTIEMBRE 2026	\$ 3.797.500	8	14-sep-26	OCTUBRE 2026	\$ 3.797.500	9	14-oct-26	NOVIEMBRE 2026	\$ 3.797.500	10	13-nov-26	DICIEMBRE 2026	\$ 3.797.500	TOTAL			\$ 37.975.000
Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR																																															
1	14-feb-26	MARZO 2026	\$ 3.797.500																																															
2	14-mar-26	ABRIL 2026	\$ 3.797.500																																															
3	14-abr-26	MAYO 2026	\$ 3.797.500																																															
4	14-may-26	JUNIO 2026	\$ 3.797.500																																															
5	14-jun-26	JULIO 2026	\$ 3.797.500																																															
6	14-jul-26	AGOSTO 2026	\$ 3.797.500																																															
7	14-ago-26	SEPTIEMBRE 2026	\$ 3.797.500																																															
8	14-sep-26	OCTUBRE 2026	\$ 3.797.500																																															
9	14-oct-26	NOVIEMBRE 2026	\$ 3.797.500																																															
10	13-nov-26	DICIEMBRE 2026	\$ 3.797.500																																															
TOTAL			\$ 37.975.000																																															
Modificatorio No. 2	13/02/2026	MODIFICATORIO FORMA DE PAGO Y AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN SEGUN LA SOLICITUD No. FAC-S-2026-032156-CI del 13 de febrero de 2026 / MDNCOGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1- SECOMDECOP. LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así: <table><tr><th>Número</th><th>Fecha de Corte</th><th>PAC</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>15-feb-26</td><td>MARZO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>2</td><td>15-mar-26</td><td>ABRIL 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>3</td><td>15-abr-26</td><td>MAYO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>4</td><td>15-may-26</td><td>JUNIO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>5</td><td>15-jun-26</td><td>JULIO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>6</td><td>15-jul-26</td><td>AGOSTO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>7</td><td>15-ago-26</td><td>SEPTIEMBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>8</td><td>15-sep-26</td><td>OCTUBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>9</td><td>15-oct-26</td><td>NOVIEMBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>10</td><td>15-nov-26</td><td>DICIEMBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 37.975.000</td></tr></table> Plazo de Ejecución: DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, QUE SE ESTIMA DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2026.	Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR	1	15-feb-26	MARZO 2026	\$ 3.797.500	2	15-mar-26	ABRIL 2026	\$ 3.797.500	3	15-abr-26	MAYO 2026	\$ 3.797.500	4	15-may-26	JUNIO 2026	\$ 3.797.500	5	15-jun-26	JULIO 2026	\$ 3.797.500	6	15-jul-26	AGOSTO 2026	\$ 3.797.500	7	15-ago-26	SEPTIEMBRE 2026	\$ 3.797.500	8	15-sep-26	OCTUBRE 2026	\$ 3.797.500	9	15-oct-26	NOVIEMBRE 2026	\$ 3.797.500	10	15-nov-26	DICIEMBRE 2026	\$ 3.797.500	TOTAL			\$ 37.975.000
Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR																																															
1	15-feb-26	MARZO 2026	\$ 3.797.500																																															
2	15-mar-26	ABRIL 2026	\$ 3.797.500																																															
3	15-abr-26	MAYO 2026	\$ 3.797.500																																															
4	15-may-26	JUNIO 2026	\$ 3.797.500																																															
5	15-jun-26	JULIO 2026	\$ 3.797.500																																															
6	15-jul-26	AGOSTO 2026	\$ 3.797.500																																															
7	15-ago-26	SEPTIEMBRE 2026	\$ 3.797.500																																															
8	15-sep-26	OCTUBRE 2026	\$ 3.797.500																																															
9	15-oct-26	NOVIEMBRE 2026	\$ 3.797.500																																															
10	15-nov-26	DICIEMBRE 2026	\$ 3.797.500																																															
TOTAL			\$ 37.975.000																																															
SUSPENSIÓN Y REINICIOS																																																		
Suspensión No. 1	N/A																																																	
Ampliación Suspensión	N/A																																																	
Reinicio	N/A																																																	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

FORMA DE PAGO FINAL	LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:		
	Número	Fecha de Corte	PAC
	1	15-feb-26	MARZO 2026
	2	15-mar-26	ABRIL 2026
	3	15-abr-26	MAYO 2026
	4	15-may-26	JUNIO 2026
	5	15-jun-26	JULIO 2026
	6	15-jul-26	AGOSTO 2026
	7	15-ago-26	SEPTIEMBRE 2026
	8	15-sep-26	OCTUBRE 2026
	9	15-oct-26	NOVIEMBRE 2026
	10	15-nov-26	DICIEMBRE 2026
	TOTAL		\$ 37.975.000
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, QUE SE ESTIMA DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2026.		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A		

En Puerto Salgar, Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de abril de 2026, el señor Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor Subteniente JUAN DAVID PÉREZ CLAVIJO, en su calidad de **SUPERVISOR** por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1** y la señora KAREN DAYANA CALDERON MOYA en su calidad de **CONTRATISTA**; efectúan el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondientes(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CONTRACTUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1	1 MES	1. 16 de marzo: Pendiente del cargue de las pólizas de los diferentes modificatorios de los procesos de arrendamiento N° 008-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 y el proceso N° 015-00-D CACOM-1-ESDAN-2026 las cuales a la fecha no se encontraban publicadas nuevamente. 2. 17 de marzo: Se solicito al especialista jurídico rechazar las pólizas de la modificación del contrato N° 015-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026 debido a que presentaban errores, los cuales fueron aclarador con el contratista directamente, se estableció comunicación con el y se le explico punto por punto cuales eran los errores que presentaban las pólizas. 3. 18 de marzo: Se enviaron a aprobación del especialista jurídico las pólizas de la modificación del proceso N° 008-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026, las cuales fueron subidas por el contratista con la modificación solicitada. 4. 19 de marzo: Se asesoro y creo el usuario de secop de la supervisora del contrato N° 020-00-D-CACOM-1-GRUSE-2026 debido a que es la primera vez supervisando un contrato, se le explico cuales eran sus funciones, que debía realizar mes a mes el informe de supervisión, se le indico que lo podía enviar para revisión con el fin de mitigar errores en el mismo. 5. 24 de marzo: Se empezaron a adelantar las hojas de control de cada uno de los procesos publicados desde el 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026, se asesoró a los supervisores del proceso de fotografía y de distintivos sobre la ejecución de cada uno de sus contratos, debido a que tenían algunas dudas de la supervisión. 6. 25 de marzo: Se público el proceso de menor cuantía N° 035-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CACOM-1 Y AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ, PTAR CACOM-1 Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FILTRADO”, se organizaron todos los documentos necesarios para la publicación de este. 7. 26 de marzo: Se liquido la orden de compra 154963 en la plataforma de tienda virtual, se cargó la obligación y orden de pago debido a que eran los únicos documentos que hacían falta para poder continuar con la liquidación. 8. 27 de marzo: Se remitieron las observaciones allegadas al proceso de menor cuantía N° 035-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CACOM-1 Y AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ, PTAR CACOM-1 Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FILTRADO” a los comités estructuradores con el fin de que fuera verificadas por cada uno. 9. 30 de marzo: Se publicó el proceso 029-00-D-CACOM-1-DESOP-2026 que tiene por objeto “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPRESOR Y EQUIPO DE EXTRICACIÓN DEL COMANDO
--	---------------------	--

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

		AÉREO DE COMBATE No. 1.” que tiene plazo de presentación de ofertas el día 07 de abril de 2026. 10. 31 de marzo: Se adjudico el proceso 024-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE REDES ELECTRICAS, PARARRAYOS, TRANSFORMADORES Y PRUEBAS PCB PARA EL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA” por un valor de \$ 110.000.000, se envió al proveedor para ser aprobado por ellos, se verifico si no habían llegado observaciones al proceso 029-00-D-CACOM-1- DESOP-2026 o si llegaron solicitudes de limitación a mipymes. 11. 01 de abril: Se publicó el proceso de subasta inversa N° 032-00-D-CACOM-1-ESIAF-2026 que tiene por objeto “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, se adecuaron todos los documentos para su respectiva publicación, se realizó la publicación del proceso en la plataforma y quedo en flujo de aprobación del especialista jurídico. 12. 06 de abril: se aprobó el contrato N° 024-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE REDES ELECTRICAS, PARARRAYOS, TRANSFORMADORES Y PRUEBAS PCB PARA EL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA”, se realizó la solicitud de expedición del CRP por un valor de \$ 110.000.000 13. 07 de abril: Se publicó el pliego definitivo del proceso de menor cuantía N° 035-00-D CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CACOM-1 Y AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ, PTAR CACOM-1 Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FILTRADO”, se realizaron loa documentos necesario para la publicación del mismo; se verificaron si habían sido cargadas las pólizas del contrato N° 024-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026. 14. 08 de abril: Se verificaron las pólizas del proceso 024-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE REDES ELECTRICAS, PARARRAYOS, TRANSFORMADORES Y PRUEBAS PCB PARA EL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA”, las cuales fue aprobada una y se rechazó la otra y se le informo al supervisor del contrato. 15. 09 de abril: Se verificaron los informes de supervisión de los contratos de arrendamiento de los meses de marzo y se informó que se había actualizado el formato. 16. 10 de abril: Se verificaron los procesos de menor cuantía y se realizaron el envío de las limitaciones a mipymes de los procesos N° 032-00-D-CACOM-1-ESIAF-2026 que tiene por objeto “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1 y el proceso N ° 040-00-D CACOM-1-GRUTE-2026 que tiene por objeto “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS
--	--	---

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

		PARA LOS DIFERENTES TALLERES DEL GRUPO TÉCNICO DEL CACOM-1” 17. 13 de abril: Se determinó que se realizaría sorteo al proceso de menor cuantía N° 035-00-D CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CACOM-1 Y AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ, PTAR CACOM-1 Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FILTRADO”, en razón a las 85 manifestaciones de interés, se organizó el Excel para la realización del sorteo, se verifico la información de cada empresa para determinar quién quedaría habilitada para estar dentro del sorteo; se envió el excel final a revisión de uno de los asesores jurídicos de la oficina, se publicó el proceso N° 040-00-D-CACOM-1-GRUTE 2026 que tiene por objeto “ ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES TALLERES DEL GRUPO TÉCNICO DEL CACOM-1” 18. 14 de abril: Se realizaron los documentos (ponencia y resolución de adjudicación) para la publicación del pliego definitivo de la subasta inversa N° 032-00-D-CACOM-1-ESIAF-2026 que tiene por objeto “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, y se adjudicó el proceso N° 029-00-D-CACOM-1-DESOP-2026 que tiene por objeto “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPRESOR Y EQUIPO DE EXTRICACIÓN DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.”, por un valor \$ 11.229.000, se realizó la solicitud de CRP y se envió al departamento financiero. 19. 15 de abril: Se publicó el pliego definitivo del proceso de subasta inversa N° 032-00-D CACOM-1-ESIAF-2026 que tiene por objeto “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, se realizaron todos los documentos necesarios para la publicación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
KAREN DAYANA CALDERON MOYA	TÉCNICO CONTRACTUAL	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

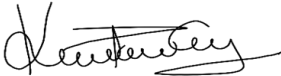
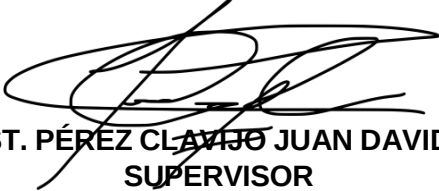
El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- Incrementa el valor del bien:
 SI: ☐ NO: ☒
 Valor del incremento: \$_____
- Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:
 SI: ☐ NO: ☒ Años a incrementar: _____
- En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:

 SI ☐ NO ☐ NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA		
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL	\$37.975.000	N/A
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	\$	N/A
VALOR FINAL	\$37.975.000	N/A
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$	N/A
PRIMER PAGO PARCIAL PAC MARZO 2026	\$3.797.500	N/A
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC ABRIL 2026	\$3.797.500	N/A
TERCER PAGO PARCIAL PAC MAYO 2026	\$3.797.500	N/A
SALDO	\$26.582.500	N/A

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

OBSERVACIONES	
NO APLICA.	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 CO. KAREN DAYANA CALDERON MOYA CONTRATISTA	 ST. PÉREZ CLAVIJO JUAN DAVID SUPERVISOR
 CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ ORDENADOR DEL GASTO	



Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:MHdmurreaDiana Milena Urrea Canon

Unidad ó SubunidadEjecutora Solicitante:15-01-05-003FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1

Fecha y Hora Sistema:23/04/2026 12:00:00 p. m.

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	101926	Fecha Registro:	2026-04-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Nro. Compromiso:	10826	Nro. Cdp:	2226
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	0,00	Valor Iva:	3.797.500,00	Valor Total:	3.797.500,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	1075294547	Razón Social:	KAREN DAYANA CALDERON MOYA				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS			
Número:	DEC 57	Tipo	OTRO DOCUMENTO DE COBRO
Fecha:	2026-04-23		

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	TERCER PAGO PARCIAL CONTRATO No 001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026
----------	---

DIANA

MILENA

URREA

CAÑON

Firmado digitalmente por DIANA MILENA URREA CANON

Fecha: 2026.04.23 14:24:05 -05'00'

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500561554

CONTRATO: 4600260503



PROVEEDOR DE SERVICIOS	KAREN DAYANA CALDERON MOYA	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	23.04.2026
CONTRATO No.	001-03D/2026		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		
CONCEPTO			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500561554, contrato interno 4600260503 de fecha 23.04.2026 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500561554	00010	1002405048	SERV. TECNICO CONTRACTUAL				3.797.500,00
VALOR TOTAL SERVICIOS							COP	3.797.500,00

OBSERVACIONES

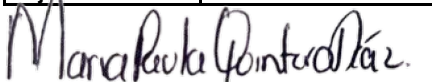
FIRMAS *Maja*

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHgialvare Gloria Isabel Alvarez Mejia
Unidad ó Subunidad 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 7/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	2226	Fecha Registro:	2026-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	137.393.550,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	137.393.550,00	Saldo x Comprometer:	137.393.550,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	3026	Fecha Registro:	2026-01-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF							
					Total:	99.418.550,00	0,00	99.418.550,00	99.418.550,00	0,00	
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
					Total:	37.975.000,00	0,00	37.975.000,00	37.975.000,00	0,00	
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CACOM 1											


TE. MARIA PAULA QUINTERO DÍAZ
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)
C.C. 1111202624



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:

MHldosorio

Luz Dary Osorio Beltran

Unidad ó Subunidad

15-01-05-003

FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2026-01-07-12:30 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	3026	Fecha Registro:	2026-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	137.393.550,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	137.393.550,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1		A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES					
				Total:	99.418.550,00	0,00	99.418.550,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1		A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
				Total:	37.975.000,00	0,00	37.975.000,00
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1						

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ
ORDENADOR DEL GASTO CACOM-1

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199	
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL.	Versión N°:	10	
		Vigencia:	19/05/2025	
SUBUNIDAD CACOM 1				
FECHA: 7-ene-26		DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO		
VIGENCIA ACTUAL	X	MARQUE CON UNA X		
VIGENCIA FUTURA		CDP	CRP	
N° SOLICITUD CDP	3026	TRANSACCIÓN	VALOR	
No. CDP		CREACIÓN	X 137.393.550,00	
No. CRP		ADICIÓN		
		REDUCCIÓN		
		ANULACIÓN		
		CUENTA BANCARIA		
		TERCERO		
		MEDIO DE PAGO		
		LÍNEA DE PAGO		
VALOR TOTAL 137.393.550,00		OTRAS MONEDAS SELECCIONE		
		TRM		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES		99.418.550,00
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)		37.975.000,00
TOTAL			\$ -	\$ 137.393.550,00
PROGRAMACIÓN DE PAGOS				
RECURSO	MES			VALOR
TOTAL				
TERCERO ORIGINAL				
RAZÓN SOCIAL	No. IDENTIFICACIÓN			
INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)				
TITULAR DE LA CUENTA	No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR			
ENTIDAD BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA			
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	NO	TIPO DE CUENTA	SELECCIONE
CERTIFICACIÓN: LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.				
OBSERVACIONES				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1.				
FIRMA	FIRMA			
POSTFIRMA	POSTFIRMA			
CARGO	CARGO			
ST-PÉREZ CLAVIJO JUAN DAVID ESPECIALISTA JURÍDICO DEPARTAMENTO DE COMPRAS		ST. PEREZ CLAVIJO JUAN DAVID ESPECIALISTA JURIDICO DEPARTAMENTO DE COMPRAS		



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI



Ordenador del gasto:
Código objeto contractual:

CACOM 1
2026 - CACOM 100023

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1

Vigencia:
Fecha:

7/01/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2026												
R-10			02-02-02-008-002	02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	SERVICIO DE ABOGADO CONTRACTUAL	80101500	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	66,402,000.00	66,402,000.00
R-10			02-02-02-008-002	02-02-02-008-002-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	SERVICIOS DE ASESOR ECONOMICO	80101500	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	33,016,550.00	33,016,550.00
											Total 02-02-02-008-002 \$ 99.418.550,00	
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	TECNICO CONTRACTUAL	80111601	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	37,975,000.00	37,975,000.00
											Total 02-02-02-008-003 \$ 37.975.000,00	
												Total Vigencia \$ 137.393.550,00

Total CPA: \$ 137.393.550,00

Observaciones: V1 - CPA PARA INICIO DE PROCESO

Elaboró



PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 7/01/2026 02:52 p. m. mediante caso CPA - 14243

**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-15-9:13 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 2226 de fecha 2026-01-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	10826	Fecha Registro:	2026-01-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	37.975.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	37.975.000,00	Saldo x Obligar:	37.975.000,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cédula de Ciudadanía	1075294547	Razón Social:	KAREN DAYANA CALDERON MOYA					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	91292763382	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	94533020	Nombre:	JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ			Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1						
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-01-15
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO	SITUAC.								
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		Nación	10	CSF								
							FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
								37.975.000,00	0,00				
							Total:	37.975.000,00	0,00	37.975.000,00	37.975.000,00		

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CONTRACTUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM-1
---------	---

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2026-12-22	37.975.000,00	37.975.000,00	NINGUNO



MY.RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
C.C.1014185858

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	CACOM-1
Nombre del Supervisor de Contrato	ST. PÉREZ CLAVIJO JUAN DAVID
Ordenador del Gasto	CACOM-1
No. Contrato	001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CONTRACTUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM-1
Valor inicial del contrato	\$ 37.975.000,00
Adición	\$ 0,00
Reducción	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 37.975.000,00

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02 02 02 008 003 09	10		SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y TENEDURIA DE LIBROS	SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ASESORIAS ECONOMICAS	\$ 37.975.000,00
TOTAL VIGENCIA 2026					\$ 37.975.000,00
TOTAL VIGENCIAS					\$ 37.975.000,00

						Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)			
No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	MARZO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02 02 02 008 003 09-10		SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ASESORIAS ECONOMICAS	3.797.500	\$ 3.797.500,00	\$ 34.177.500,00
2	ABRIL		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02 02 02 008 003 09-10		SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ASESORIAS ECONOMICAS	3.797.500	\$ 3.797.500,00	\$ 30.380.000,00
3	MAYO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02 02 02 008 003 09-10		SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ASESORIAS ECONOMICAS	3.797.500	\$ 3.797.500,00	\$ 26.582.500,00
TOTALES							\$ 11.392.500,00	\$ 11.392.500,00	\$ 26.582.500,00

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	ST. PÉREZ CLAVIJO JUAN DAVID
FECHA	15/04/2026

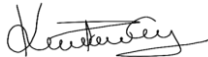
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, KAREN DAYANA CALDERON MOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.294.547 expedida en Neiva-Huila, en mi condición de contratista del contrato 001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 de la FAC-CACOM-1, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud y fondo de pensiones) en lo correspondiente al mes de enero (como mes vencido) y durante los últimos seis meses; respecto a los aportes parafiscales correspondientes a SENA e ICBF me encuentro exenta.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Expedida en Puerto Salgar-Cundinamarca, a los 15 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,



KAREN DAYANA CALDERON MOYA

CC. 1.075.294.547 de Neiva

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-04-01, 09:27:12 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	KAREN DAYANA CALDERON MOYA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1075294547
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1080876094
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	186638636
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 865.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 486.100	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	\$ 379.800	\$ 0

SubTotales: \$ 865.900 \$ 0
Total a Pagar: \$ 865.900



RAZÓN SOCIAL :	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NUMERO 1
IDENTIFICACIÓN:	NI-800141624
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-17
FECHA DE PAGO:	2026-04-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36655835
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36655835
TIPO DE PLANILLA:	Y

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
14-23	860011153	POSITIVA	4	\$ 8.391.105	\$ 0	\$ 0	\$ 3.200	\$ 584.200	\$ 587.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 3.200	\$ 584.200	\$ 587.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/05/2026
----------------------------------	------------

Se certifica que la empresa , identificada con NI-800141624 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-03	14-23	860011153	POSITIVA	4	8	584.200	3.200	587.400
Período salud:	2026-03	SINCCF	0	SIN CCF	4	8	0	0	0
Planilla Nro.:	36655835 Tipo Y	PASENA	899999034	SENA	0	8	0	0	0
Clase de aportante:	B	PAICBF	899999239	ICBF	0	8	0	0	0
Fecha transacción:	2026-04-17	PAESAP	899999054	ESAP	0	8	0	0	0
Banco:	BANCO DE LA REPUBLICA	PAMIED	899999001	MINEDU	0	8	0	0	0
Transacción:									
GRAN TOTAL								\$ 587.400	

PAGADO

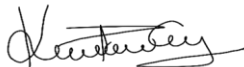
**CERTIFICACIÓN
BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
CONTRATO N° 001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026**

Yo, **KAREN DAYANA CALDERON MOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.075.294.547** expedida en Neiva-Huila, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones tributarias, en especial las establecidas en el decreto 2231 del 2023 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 206, 331, 336 Y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 Y 8 de la Ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo.

1. No (X) tomaré los costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo y por lo tanto me acogeré a lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario.
2. SI () se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo; y por lo tanto solicito se me apliquen las retenciones en la fuente de servicios u honorarios según corresponda.

La presente certificación se expide en el municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca, a los 15 días del mes de abril de 2026 con destino al Comando Aéreo de Combate No. 1.

Cordialmente;



KAREN DAYANA CALDERON MOYA

CC 1.075.294.547

Retención aplicable para el año 2026

Procedimiento No. 1

FUERZA AEREA COLOMBIANA -CACOM-1	Mes	Marzo de 2026
KAREN DAYANA CALDERON MOYA		
CC. 1.075.294.547		
	VALOR UVT	
	Año 2026	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
1	Total pagos laborales en el mes		
	Sueldo	3.797.500	3.797.500
	Auxilio de transporte	-	-
	Comisiones	-	-
	Horas extras	-	-
	Recargos nocturnos y dominicales	-	-
	Otros auxilios (movilidad, alimentación, etc.)	-	-
	Bonificaciones	-	-
	Viáticos	-	-
	Exceso de las 41 UVT por pagos por concepto de alimentación (art 387-1 ET)	-	-
	Incapacidades	-	-
	Licencia de maternidad	-	-
	Cesantías (no se tienen en cuenta para efectos de la retención en la fuente)	-	-
	Intereses sobre cesantías (no se tienen en cuenta para efectos de la retención en la fuente)	-	-
	Prima el cálculo se realiza de forma independiente.	-	-
	Vacaciones	-	-
	Primas extralegales	-	-
	Otros ingresos laborales- Bonos, cheques electrónicos, pagos indirectos	-	-
	Total Ingresos mes (No se incluye la prima)	3.797.500	3.797.500
2	Menos ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	486.100	486.100
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorios (Régimen ahorro individual) (Art. 55 ET)	-	-
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	379.800	379.800
	Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	865.900	865.900
	Subtotal (A)		2.931.600
3	Menos Deduciones		
	Intereses por prestamos de vivienda (promedio año anterior o los meses correspondientes)	-	-
	Pagos por salud prepagada, Plan complementario de salud, o seguros de salud (art 387 ET)- Pr	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	-	-
	Total deducciones		-
	Menos rentas exentas		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC, AVC (art 126-4 ET)	-	-
	Indemnizaciones proteccion a la maternidad (art 206 ET Num 2)	-	-
	Gastos de entierro del trabajador (art 206 ET Num 3)	-	-
	Otras rentas exentas (Art. 206 ET)	-	-
	Total renta exentas		-
	Subtotal (B)		2.931.600
	Valor de la prima de servicios		-
	Subtotal (B)		2.931.600
4	Menos renta exenta -25% del subtotal (B) (Numeral 10 art. 206 ET)		732.900
	LIMITE GENERAL DE RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES 40% DEL INGRESO NETO Y HASTA 1.340 UVT		732.900
	Base Gravable (Ver Tabla)		2.198.700
	Valor retención en la fuente Art. 383 ET		\$ -
	Valor retención en la fuente a practicar por prima de servicios (art. 383 ET)		\$ -
	Total retenciones a practicar en el mes (Art. 383 ET)		\$ -

Descargue la versión para el año actual

Revisó



Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante: MHDmurrea Diana Milena Urrea Canon

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1

Fecha y Hora Sistema: 2026-04-23-2:20 p. m.

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-003-FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1										
Cédula de Ciudadanía	1075294547	KAREN DAYANA CALDERON MOYA	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorro	91292763382	KAREN DAYANA CALDERON MOYA	Pesos		Activa	2055/10/27

ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA	
FECHA DEL INFORME	15/ABRIL/2026
CONTRATO No.	001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	14/ENE/2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CONTRACTUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1.
CONTRATISTA	KAREN DAYANA CALDERON MOYA - CC. 1.075.294.547
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$37.975.000).
PERÍODO ANALIZADO	DEL 16/MARZO/2026 AL 15/ABRIL/2026

Actividades desarrolladas:

- 16 de marzo:** Pendiente del cargue de las pólizas de los diferentes modificatorios de los procesos de arrendamiento N° 008-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 y el proceso N° 015-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026 las cuales a la fecha no se encontraban publicadas nuevamente.
- 17 de marzo:** Se solicito al especialista jurídico rechazar las pólizas de la modificación del contrato N° 015-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026 debido a que presentaban errores, los cuales fueron aclarador con el contratista directamente, se estableció comunicación con el y se le explico punto por punto cuales eran los errores que presentaban las pólizas.
- 18 de marzo:** Se enviaron a aprobación del especialista jurídico las pólizas de la modificación del proceso N° 008-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026, las cuales fueron subidas por el contratista con la modificación solicitada.
- 19 de marzo:** Se asesoro y creo el usuario de secop de la supervisora del contrato N° 020-00-D-CACOM-1-GRUSE-2026 debido a que es la primera vez supervisando un contrato, se le explico cuales eran sus funciones, que debía realizar mes a mes el informe de supervisión, se le indico que lo podía enviar para revisión con el fin de mitigar errores en el mismo.
- 24 de marzo:** Se empezaron a adelantar las hojas de control de cada uno de los procesos publicados desde el 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026, se asesoró a los supervisores del proceso de fotografía y de distintivos sobre la ejecución de cada uno de sus contratos, debido a que tenían algunas dudas de la supervisión.
- 25 de marzo:** Se publico el proceso de menor cuantía N° 035-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CACOM-1 Y AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ, PTAR CACOM-1 Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FILTRADO", se organizaron todos los documentos necesarios para la publicación de este.
- 26 de marzo:** Se liquido la orden de compra 154963 en la plataforma de tienda virtual, se cargó la obligación y orden de pago debido a que eran los únicos documentos que hacían falta para poder continuar con la liquidación.

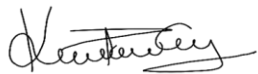
8. **27 de marzo:** Se remitieron las observaciones allegadas al proceso de menor cuantía N° 035-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CACOM-1 Y AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ, PTAR CACOM-1 Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FILTRADO" a los comités estructuradores con el fin de que fuera verificadas por cada uno.
9. **30 de marzo:** Se publicó el proceso 029-00-D-CACOM-1-DESOP-2026 que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPRESOR Y EQUIPO DE EXTRICACIÓN DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1." que tiene plazo de presentación de ofertas el día 07 de abril de 2026.
10. **31 de marzo:** Se adjudico el proceso 024-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE REDES ELECTRICAS, PARARRAYOS, TRANSFORMADORES Y PRUEBAS PCB PARA EL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA" por un valor de \$ 110.000.000, se envió al proveedor para ser aprobado por ellos, se verifico si no habían llegado observaciones al proceso 029-00-D-CACOM-1-DESOP-2026 o si llegaron solicitudes de limitación a mipymes.
11. **01 de abril:** Se publicó el proceso de subasta inversa N° 032-00-D-CACOM-1-ESIAF-2026 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, se adecuaron todos los documentos para su respectiva publicación, se realizó la publicación del proceso en la plataforma y quedo en flujo de aprobación del especialista jurídico.
12. **06 de abril:** se aprobó el contrato N° 024-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE REDES ELECTRICAS, PARARRAYOS, TRANSFORMADORES Y PRUEBAS PCB PARA EL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA", se realizó la solicitud de expedición del CRP por un valor de \$ 110.000.000
13. **07 de abril:** Se publicó el pliego definitivo del proceso de menor cuantía N° 035-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CACOM-1 Y AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ, PTAR CACOM-1 Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FILTRADO", se realizaron loa documentos necesario para la publicación del mismo; se verificaron si habían sido cargadas las pólizas del contrato N° 024-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026.
14. **08 de abril:** Se verificaron las pólizas del proceso 024-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE REDES ELECTRICAS, PARARRAYOS, TRANSFORMADORES Y PRUEBAS PCB PARA EL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA", las cuales fue aprobada una y se rechazó la otra y se le informo al supervisor del contrato.
15. **09 de abril:** Se verificaron los informes de supervisión de los contratos de arrendamiento de los meses de marzo y se informó que se había actualizado el formato.
16. **10 de abril:** Se verificaron los procesos de menor cuantía y se realizaron el envió de las limitaciones a mipymes de los procesos N° 032-00-D-CACOM-1-ESIAF-2026 que tiene por

objeto "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1 y el proceso N° 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES TALLERES DEL GRUPO TÉCNICO DEL CACOM-1"

17. **13 de abril:** Se determinó que se realizaría sorteo al proceso de menor cuantía N° 035-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CACOM-1 Y AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ, PTAR CACOM-1 Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FILTRADO", en razón a las 85 manifestaciones de interés, se organizó el Excel para la realización del sorteo, se verificó la información de cada empresa para determinar quién quedaría habilitada para estar dentro del sorteo; se envió el excel final a revisión de uno de los asesores jurídicos de la oficina, se publicó el proceso N° 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES TALLERES DEL GRUPO TÉCNICO DEL CACOM-1"
18. **14 de abril:** Se realizaron los documentos (ponencia y resolución de adjudicación) para la publicación del pliego definitivo de la subasta inversa N° 032-00-D-CACOM-1-ESIAF-2026 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, y se adjudicó el proceso N° 029-00-D-CACOM-1-DESOP-2026 que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPRESOR Y EQUIPO DE EXTRICACIÓN DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.", por un valor \$ 11.229.000, se realizó la solicitud de CRP y se envió al departamento financiero.
19. **15 de abril:** Se publicó el pliego definitivo del proceso de subasta inversa N° 032-00-D-CACOM-1-ESIAF-2026 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, se realizaron todos los documentos necesarios para la publicación del mismo.

Actividades pendientes:

1. Pendiente las manifestaciones de interés y observaciones al pliego definitivo del proceso N° 032-00-D-CACOM-1-ESIAF-2026 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1.
2. La realización del sorteo del proceso 035-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 que tiene por objeto "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CACOM-1 Y AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ, PTAR CACOM-1 Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FILTRADO".
20. Pendiente el cierre del proceso N° 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES TALLERES DEL GRUPO TÉCNICO DEL CACOM-1"
3. Continuar con el seguimiento de los procesos de vf, cargues de informes de supervisión y demás documentos necesarios para la correcta ejecución de estos.
4. Continuar con el seguimiento de los contratos bajo mi cargo, y todas las modificaciones posibles a los mismos.



Karen Dayana Calderón Moya

C.C. No. 1.075.294.547 de Neiva – Huila

Cel.: 3186498056

Correo: kadan96@hotmail.com

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO CONTRACTUAL No.001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

Entre los suscritos: El señor coronel **JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ**, identificado con CC No 94.533.020 expedida en Cali, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca Comando Aéreo de Combate No. 1, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante articulo No. 1 de la Resolución No. 363 del 05 de junio de 2025, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 , y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE N.1, NIT 800.141.624-2, por una parte; y por la otra, KAREN DAYANA CALDERON MOYA, mayor de edad y domiciliada en Comando Aéreo de Combate No. 1 Torre 1 Apto 302 en el municipio de Puerto Salgar-Cundinamarca, identificada con CC No. 1.075.294.547 expedida en Neiva, Huila, teléfono contacto 3186498056, email: karen.calderon@fac.mil.co ; actuando en nombre propio, INGENIERA INDUSTRIAL, acreditada para el ejercicio de su profesión según tarjeta profesional No. 161239-0567852 y para efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato, de prestación de servicios profesionales, para ejecutar el objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CONTRACTUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM-1, conforme se indica en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA - Actividades específicas del contrato

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL TÉCNICO CONTRACTUAL
Revisión, publicación en la plataforma SECOP II, TVEC o cualquier otra plataforma regulada por Colombia Compra Eficiente, así como su seguimiento, cierre, publicación de evaluación y adjudicación o declaratoria desierta de los procesos de selección de contratistas establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad relacionada (ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).
1. Aplicación de los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para la publicación y seguimiento de procesos contractuales en las plataformas establecidas por Colombia Compra Eficiente (SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano TVE).
2. Disponibilidad permanente telefónica, correo electrónico y presencial para atender los requerimientos del departamento de contratación y del personal involucrado en la gestión contractual respondiendo en un lapso no mayor a un día hábil para no generar traumatismos y retrasos en los cronogramas contractuales.
3. Publicación de procesos contractuales conforme las modalidades adelantadas por el Departamento de Compras Públicas del CACOM-1 en las plataformas de Colombia Compra Eficiente, en los tiempos establecidos por parte del Jefe del Departamento.
4. Verificación de requisitos exigidos para la aprobación de las pólizas y/o sus anexos modificatorios, conforme lo dispuesto por el especialista Jurídico Contractual o quien haga sus veces, y establece comunicación con el personal contratista a fin de que las mismas sean expedidas adecuadamente para su aprobación.
5. Impulso y verificación de las actas de liquidación que le sean asignadas en coordinación con el supervisor del contrato.
6. Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar el Portal Único para la Contratación Pública SECOP, entregando oportunamente los documentos al responsable del proceso.
7. Tener en cuenta todos y cada uno de los formatos de calidad exigidos por la Fuerza Aeroespacial

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO CONTRACTUAL No.001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

Colombiana al momento revisar la documentación requerida en los diferentes procesos contractuales.

8. Seguimiento de los procesos publicados en la plataforma SECOP II, dando respuesta oportuna a las observaciones presentadas por los posibles proveedores, actuando dentro del cronograma establecido en el proceso, realizando adendas cuando sea necesario y permitidas por la ley, siguiendo las respectivas indicaciones por parte del Jefe del Departamento de Compras Públicas.
9. Elaboración de la correspondiente ponencia y acta de los respectivos comités de adquisiciones presentados ante el Ordenador del Gasto y demás miembros del comité, en los tiempos establecidos por parte del Jefe del Departamento de Compras Públicas y el Especialista Jurídico.
10. Elaboración y publicación de resoluciones y demás documentos que sean necesario durante la ejecución contractual en las plataformas reguladas por Colombia Compra Eficiente, en los tiempos establecidos por parte del Jefe del Departamento de Compras Públicas.
11. Demostrar conocimiento en la normatividad actual vigente conforme a los diferentes procesos de contratación y de esta manera brindar apoyo al personal interviniente de los procesos contractuales.
12. Realizar la Solicitud de Registro Presupuestal (CRP) con destino al departamento financiero una vez adjudicado el contrato, la orden de compra o cuando se realice la modificación de un contrato.
13. Verificar los documentos elaborados por el supervisor del contrato, tales como actas de inicio, solicitudes de modificación dirigidas al ordenador del gasto, actas de liquidaciones y demás.
14. Una vez adjudicado un contrato, notificar al supervisor respectivo acerca del inicio de sus funciones.
15. Asesoramiento en el manejo de las plataformas reguladas por Colombia Compra Eficiente al personal que cumple funciones como supervisor, evaluador de procesos y demás cuando se requiera para el correcto manejo de las plataformas.
16. Realizar modificatorios según la normatividad contractual cuando la situación así lo amerite, revisando todos y cada uno de los documentos necesarios para ello.
17. Programar citaciones, reuniones y audiencias a través de medios electrónicos, a fin de exigir el estricto cumplimiento de los objetos contractuales a los contratistas.
18. Realizar cuando se requiera actas de las diferentes citaciones, reuniones y audiencias adelantadas por el Departamento de Compras Públicas, a fin de dejar una correcta trazabilidad de las acciones tomadas en la plataforma SECOP II o demás plataformas de Colombia Compra Eficiente.
19. Revisar e impulsar las respuestas a las observaciones allegadas por los oferentes y/o contratistas en los diferentes procesos contractuales.
20. Digitalización y publicación de documentos proferidos dentro de los procesos contractuales en las plataformas SECOP II y demás plataformas de Colombia Compra Eficiente.
21. Control, manejo y revisión del archivo físico y electrónico de los expedientes contractuales del Departamento de Compras Públicas del CACOM-1.
22. Recepción, control y revisión de documentos de que sean allegados al Departamento de Compras Públicas, en los tiempos establecidos por el Jefe del Departamento.
23. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual de conformidad con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
24. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por el DECOP, en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), con el fin de realizar seguimientos respectivos de los procesos contractuales asignados.
25. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO CONTRACTUAL No.001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
26. Capacitar al personal Comando Aéreo de Combate No. 1, que participa en la gestión contractual de acuerdo a requerimiento del Supervisor.
27. Asistir de forma presencial a las reuniones de seguimiento programadas por el DECOP y/o Ordenador del Gasto, mínimo una vez cada mes de acuerdo a requerimiento del supervisor y/o el Jefe del DECOP.

OBLIGACIONES ADICIONALES DE LOS CONTRATISTAS

Además de las actividades contratadas mencionadas anteriormente, los contratistas deberán.

- Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encaminadas, la Entidad encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones o en la modalidad de trabajo virtual y dentro del horario de funcionamiento de la plataforma SECOP II, establecida por Colombia Compra Eficiente, es decir entre las 07:00 horas y las 19:00 horas, lo cual deberá coordinarse con el contratista dependiendo las actividades que requiera el Jefe del Departamento de Compras Públicas.
- La realización de estas actividades es de carácter temporal, el contratista dispone de autonomía e independencia para cumplimiento del contrato en coordinación con el Jefe del Departamento de Compras Públicas y/o supervisor del Contrato, pero siempre en cumplimiento de los entregables propuestos para el Departamento.
- Brindar de manera oportuna la información requerida para la realización del Estudio de Seguridad y demás documentos requeridos para el ingreso a las instalaciones del CACOM-1.
- Suscribir contrato de seguro de cumplimiento dando cobertura al contrato y cargarla en la plataforma del SECOP II, dentro de los cuatro (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Los contratistas deberán presentar para la suscripción del acta de inicio, el respectivo certificado de examen médico pre-ocupacional vigente.
- Para el inicio del contrato, el contratista deberá tener actualizada la hoja de vida en el SIGEP II.
- El contratista deberá seleccionar la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que desea afiliarse y aportar los documentos requeridos para el trámite de afiliación, conforme a los requisitos específicos establecidos por la ARL escogida.
- Los contratistas deberán presentar las planillas de pagos de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión en las entidades de su preferencia (parafiscales) de manera mensual para la suscripción de cada acta de recibo a satisfacción, donde se evidencia que están al día con el respectivo pago.
- Los contratistas deberán cargar las respectivas facturas o documentos equivalentes de cada uno de los pagos realizados dentro del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA - Valor del contrato- Apropriación presupuestal

2.1. Valor del contrato:
TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 37.975.000,00)

2.2. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 15-01-05-003									Descripción del Servicio	Valor Comprometido	CDP No. 2226 del
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM	REC			

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO CONTRACTUAL No.001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

02	02	02	008	003	09			10	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P	\$37.975.000,00	07 de enero de 2026
TOTAL										\$37.975.000,00	

CLAUSULA TERCERA – Lugar –Plazo de ejecución y Forma de pago

3.1. Lugar de Ejecución: Comando Aéreo de Combate N°1, Puerto Salgar Cundinamarca, Departamento de Compras Públicas y de manera remota en la residencia, dependerá de la necesidad de la Administración

3.2. Plazo de Ejecución: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 12 de noviembre del 2026

3.3. Forma de Pago: LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:

Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR
1	14-feb-26	MARZO 2026	\$ 3.797.500
2	14-mar-26	ABRIL 2026	\$ 3.797.500
3	14-abr-26	MAYO 2026	\$ 3.797.500
4	14-may-26	JUNIO 2026	\$ 3.797.500
5	14-jun-26	JULIO 2026	\$ 3.797.500
6	14-jul-26	AGOSTO 2026	\$ 3.797.500
7	14-ago-26	SEPTIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
8	14-sep-26	OCTUBRE 2026	\$ 3.797.500
9	14-oct-26	NOVIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
10	14-oct-26	DICIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
TOTAL			\$ 37.975.000

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: Los pagos se realizarán con cortes establecidos cada mes correspondiente a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Nota 2: Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

- Informe de gestión señalando cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el certificado de afiliación a la aseguradora de

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO CONTRACTUAL No.001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L

- De conformidad con lo establecido en la Circular No.FAC-S-2023-012979-CR del 21-diciembre-2023 Directrices cotización nivel de riesgo de los contratistas a partir de la fecha el personal contratista con las entidades del sector defensa, se encuentran catalogados con riesgo V y de acuerdo a los dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.13. del Decreto 1072 de 2015, existe la obligación de efectuar el pago de la cotización al sistema general de riesgos labores por parte del Contratante, es decir, de la -MDN-FAC-CACOM 1, por estar en este nivel de riesgo.
- De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de seguridad integral mes vencido, a través de la planilla PILA.

NOTA: A partir del 10 de julio de 2025 – La Corte Constitucional, mediante el Auto 841 de 2025, ordenó la suspensión temporal de la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.

CLAUSULA CUARTA – Condiciones de expedición de las garantías

LA CONTRATISTA debe constituir una garantía en el amparo, valor y vigencias estipuladas en el contrato electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II.

Clase de amparo	Porcentaje	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20%	\$ 7.595.000,00	14-enero-2026	13/03/2027

Para la expedición de la póliza se deben tener presentes los siguientes datos:

TOMADOR: KAREN DAYANA CALDERON MOYA, CC No. 1.075.294.547

ASEGURADO: LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, NIT 800.141.624-2

DIRECCIÓN: Base Aérea CT Germán Olano, ubicada en la autopista Bogotá-Medellín, municipio de Puerto Salgar-Cundinamarca,

Parágrafo primero: En la carátula de la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **Parágrafo segundo:** Asimismo la póliza única de cumplimiento debe contener las condiciones generales descritas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015. **Parágrafo tercero:** En todo caso la CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

CLAUSULA QUINTA – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO CONTRACTUAL No.001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

- 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
- 5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.
- 5.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 5.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULA SEXTA – Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

- 6.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
- 6.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana Comando Aéreo de Combate No.1.
- 6.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

CLAUSULA SEPTIMA – Obligaciones generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana-Comando Aéreo de Combate No. 1 derivadas del presente contrato:

- 7.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato
- 7.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello
- 7.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO CONTRACTUAL No.001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

7.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

7.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

CLAUSULA OCTAVA – Responsabilidad

8.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

8.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 en la ejecución del objeto del Contrato.

CLAUSULA NOVENA – Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el **Artículo 15 a 17 de la Ley 23 de 1982**. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLAUSULA DECIMA – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – Caducidad

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato. El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO CONTRACTUAL No.001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

multa, el Departamento de Compras Públicas informará con oficio al Departamento Financiero, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMA TERCERA – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLAUSULA DECIMA CUARTA – Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA DECIMA QUINTA – Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

- a. Por inhabilidad sobreviniente
- b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se transmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo,

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO CONTRACTUAL No.001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

- a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
- b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 - 1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 - 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 - 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
 - 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
- c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
- d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II
- e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
- f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
- g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO CONTRACTUAL No.001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

empresarial o cambio de control.

CLAUSULA DECIMA SEXTA – Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO CONTRACTUAL No.001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

CLAUSULA VIGESIMA – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	ST. JUAN DAVID PEREZ CLAVIJO	DECOP
Supervisor Suplente	TE. KARET JULIETT BENITEZ ROMERO	DEJDH

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificadorio al contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, hoja de vida y soportes)

Igualmente, dentro del contrato electrónico en la opción 5 – documentos del contrato se deberá cargar los siguientes anexos:

- RUT
- Certificación bancaria

OTRO, SI ACLARATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TÉCNICO CONTRACTUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM-1. CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

Que en el clausulado adicional al contrato electrónico quedó contemplado de manera incorrecta el plazo de ejecución y la forma de pago para el corte No. 10, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 “CORRECCION DE ERRORES FORMALES” *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, **se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos**, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*; en consecuencia, es procedente la celebración del presente aclaratorio así:

ACLARESE PARCIALMENTE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

Aclarar la cláusula tercera Lugar –Plazo de ejecución y **Forma de pago** numeral **3.2 y 3.3**, del anexo adicional al contrato electrónico, en el sentido de aclarar el plazo de ejecución y la fecha para el corte numero 10; toda vez que por error involuntario quedó contemplado de manera incorrecta así:

3.2. Plazo de Ejecución: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 12 de noviembre del 2026

3.3. Forma de Pago: LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:

Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR
1	14-feb-26	MARZO 2026	\$ 3.797.500
2	14-mar-26	ABRIL 2026	\$ 3.797.500
3	14-abr-26	MAYO 2026	\$ 3.797.500
4	14-may-26	JUNIO 2026	\$ 3.797.500
5	14-jun-26	JULIO 2026	\$ 3.797.500
6	14-jul-26	AGOSTO 2026	\$ 3.797.500
7	14-ago-26	SEPTIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
8	14-sep-26	OCTUBRE 2026	\$ 3.797.500
9	14-oct-26	NOVIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
10	14-oct-26	DICIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
TOTAL			\$ 37.975.000

Que, en vista de lo anterior, se procede con la aclaración, con el fin de no generar traumatismos en el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA 1: Modifíquese parcialmente la Cláusula tercera **Lugar–Plazo de ejecución y Forma de pago numeral 3.2. Plazo de Ejecución:** Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el **13 DE NOVIEMBRE DEL 2026**

CLÁUSULA 2: Modifíquese parcialmente la Cláusula tercera – **numeral 3.3 Forma de Pago:** LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:

Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR
1	14-feb-26	MARZO 2026	\$ 3.797.500
2	14-mar-26	ABRIL 2026	\$ 3.797.500
3	14-abr-26	MAYO 2026	\$ 3.797.500
4	14-may-26	JUNIO 2026	\$ 3.797.500
5	14-jun-26	JULIO 2026	\$ 3.797.500
6	14-jul-26	AGOSTO 2026	\$ 3.797.500
7	14-ago-26	SEPTIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
8	14-sep-26	OCTUBRE 2026	\$ 3.797.500
9	14-oct-26	NOVIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
10	13-nov-26	DICIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
TOTAL			\$ 37.975.000

OTRO, SI ACLARATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TÉCNICO CONTRACTUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM-1. CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: Los pagos se realizarán con cortes establecidos cada mes correspondiente a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Nota 2: Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

- Informe de gestión señalando cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el certificado de afiliación a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
- De conformidad con lo establecido en la Circular No.FAC-S-2023-012979-CR del 21-diciembre-2023 Directrices cotización nivel de riesgo de los contratistas a partir de la fecha el personal contratista con las entidades del sector defensa, se encuentran catalogados con riesgo V y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.13. del Decreto 1072 de 2015, existe la obligación de efectuar el pago de la cotización al sistema general de riesgos labores por parte del Contratante, es decir, de la -MDN-FAC-CACOM 1, por estar en este nivel de riesgo.
- De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de seguridad integral mes vencido, a través de la planilla PILA.

NOTA: A partir del 10 de julio de 2025 – La Corte Constitucional, mediante el Auto 841 de 2025, ordenó la suspensión temporal de la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.

CLÁUSULA 3 - ANEXOS DEL CONTRATO

Forman parte integral del presente anexo los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA 4 – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES

Continúan vigentes las demás cláusulas del ANEXO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026, firmado el 14 de enero de 2026 y que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

Entre los suscritos: el Señor Coronel **JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ** mayor de edad, domiciliado en el Comando Aéreo de Combate No. 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.533.020 expedida en Cali Valle, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante Artículo 1 de la Resolución 363 de fecha 05 de junio de 2025, debidamente facultado mediante Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar proceso de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V., quien representa a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 con NIT 800.141.624-2, por una parte; y por la otra, **KAREN DAYANA CALDERON MOYA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.294.547 expedida en Neiva Huila, actuando en nombre propio, Ingeniera Industrial y para efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el **PRIMER MODIFICATORIO** al contrato de prestación de servicios profesionales, para ejecutar el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CONTRACTUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM-1, conforme se indica en la siguientes consideraciones:

a) Que mediante oficio s/n de fecha 12 de febrero de 2026 el señor ST. Juan David Pérez Clavijo en su condición de supervisor principal del contrato, solicita a la señora Karen Dayana Calderón Moya autorización expresa para suscribir modificación de la forma de pago y el plazo de ejecución, toda vez que, aunque inicialmente se tenía previsto iniciar el catorce (14) de enero de 2026, por razones administrativas y operativas propias del proceso de alistamiento contractual, la ejecución inició efectivamente el dieciséis (16) de enero de 2026; En ese sentido, la modificación solicitada busca únicamente reflejar la realidad de la ejecución, evitando inconsistencias posteriores en informes, cortes de pago y actuaciones de supervisión

b) Que mediante oficio de la misma fecha se recibe aceptación por parte de la contratista, en el cual refiere que acepta la modificación.

c) Que, en vista de la respuesta por parte de la contratista, el señor ST. Juan David Pérez Clavijo en su condición de supervisor principal del contrato mediante oficio No. FAC-S-2026-032156-CI del 13 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1- SECOM-DECOP informa al señor Coronel Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1 que, en desarrollo de las actividades de seguimiento y control a la ejecución del contrato No. 001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026, lotes 1, 2, 3 y 4 y con el fin de mantener coherencia documental y trazabilidad entre el clausulado, los registros en SECOP II, los soportes de supervisión y los cortes de pago, se requiere realizar unos ajustes a las minutas de los 4 contratos supervisados, por lo que respetuosamente solicito se autorice el trámite y la suscripción de los respectivos modificatorios a los contratos de la referencia, a fin de modificar la forma de pago y ampliar el plazo de ejecución teniendo en cuenta que se tenía previsto iniciar el catorce (14) de enero de 2026, por razones administrativas propias del alistamiento contractual y de la coordinación interna de supervisión, la ejecución inició efectivamente el dieciséis (16) de enero de 2026.

El ajuste propuesto tiene como finalidad reflejar la realidad del inicio de ejecución y evitar inconsistencias posteriores en informes, cronogramas, pagos y actuaciones de control; en consecuencia, el modificatorio no altera el objeto, el valor ni las obligaciones esenciales de los contratos, conservando incólumes las demás estipulaciones.

PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

Contrato electrónico No. 001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026

Contratista: KAREN DAYANA CALDERÓN MOYA – CC 1.075.294.547 (Neiva, Huila).

Forma de pago:

NÚMERO	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
1	15-feb-26	MARZO 2026	\$ 3.797.500
2	15-mar-26	ABRIL 2026	\$ 3.797.500
3	15-abr-26	MAYO 2026	\$ 3.797.500
4	15-may-26	JUNIO 2026	\$ 3.797.500
5	15-jun-26	JULIO 2026	\$ 3.797.500
6	15-jul-26	AGOSTO 2026	\$ 3.797.500
7	15-ago-26	SEPTIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
8	15-sep-26	OCTUBRE 2026	\$ 3.797.500
9	15-oct-26	NOVIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
10	15-nov-26	DICIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
TOTAL			\$ 37.975.000

Plazo de ejecución: desde la fecha de inicio hasta el 15 de noviembre de 2026

Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado y prorrogado por las mismas partes. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificadorio el cual se registrará por las cláusulas modificadas en el contrato electrónico, así como las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese la cláusula tercera Lugar-Plazo de ejecución y Forma de pago numeral 3.2 y 3.3 del clausulado adicional al contrato electrónico **No. 001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026**, en el sentido modificar la forma de pago y el plazo de ejecución, según lo solicitado mediante oficio No. FAC-S-2026-032156-CI del 13 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1- SECOM-DECOP estableciendo de la siguiente manera:

1-Plazo de Ejecución: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 15 de noviembre del 2026

2-Forma de Pago: LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:

Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR
1	15-feb-26	MARZO 2026	\$ 3.797.500
2	15-mar-26	ABRIL 2026	\$ 3.797.500
3	15-abr-26	MAYO 2026	\$ 3.797.500
4	15-may-26	JUNIO 2026	\$ 3.797.500
5	15-jun-26	JULIO 2026	\$ 3.797.500
6	15-jul-26	AGOSTO 2026	\$ 3.797.500

PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

7	15-ago-26	SEPTIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
8	15-sep-26	OCTUBRE 2026	\$ 3.797.500
9	15-oct-26	NOVIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
10	15-nov-26	DICIEMBRE 2026	\$ 3.797.500
TOTAL			\$ 37.975.000

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE LA GARANTIA CONTRACTUAL: en razon a la modificación de ampliación al plazo de ejecución, se modifica la cláusula cuarta del clausulado adicional al contrato electrónico y el contratista se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato así:

Clase de amparo	Porcentaje	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20%	\$ 7.595.000,00	14-enero-2026	15/03/2027

CLÁUSULA TERCERA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificadorio, se requiere de la aprobación y publicación de la modificación en la Plataforma del SECOP II. Y la modificación de la garantía por parte del contratista.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios No. 001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 de fecha 14 de enero de 2026, que no le sean contrarias al presente modificadorio.

CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente modificadorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.



PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y KAREN DAYANA CALDERON MOYA CC No. 1.075.294.547-NEIVA, HUILA.

CLÁUSULA PRIMERA:

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: em10+8aSDP/FZzrTFDpvFw==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA		CHU-100067040		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		533128982		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		15/01/2026		SUC. EXPEDIDORA		CEN HUILA	
VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA					
00:00 Horas Del		14/01/2026	24:00 Horas Del		13/03/2027		N/A		N/A		N/A		N/A		

TOMADOR	CALDERON MOYA, KAREN DAYANA	No. DOC. IDENTIDAD	1.075.294.547
DIRECCIÓN	COMANDO DE COMBATE N 1	TELÉFONO	3186498056
ASEGURADO	LA NACION-MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1	No. DOC. IDENTIDAD	800.141.624-2
DIRECCIÓN	BASE AÉREA CT GERMÁN OLANO	TELÉFONO	8398006
BENEFICIARIO	LA NACION-MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1	No. DOC. IDENTIDAD	800.141.624-2
DIRECCIÓN	BASE AÉREA CT GERMÁN OLANO	TELÉFONO	8398006

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.001-03-D-CACOM-1-DEDHU-2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CONTRACTUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/01/2026	24:00 Horas Del 13/03/2027	7.595.000,00	25.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 7.595.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ELHUYER MURCIA ARENAS	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	25.000,00
DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 25.000,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 5.700,00
TOTAL A PAGAR	\$ 35.700,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/01/2026
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100067040	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533128982	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	14/01/2026	24:00 Horas Del	13/03/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
1 RIESGOS AMPARADOS	4
1.1. Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3. Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4. Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7. Amparo de calidad del servicio	6
1.8. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2. EXCLUSIONES	6
3. SUMA ASEGURADA	6
4. VIGENCIA	7
5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6. COMPENSACIÓN	9
7. PAGO DEL SINIESTRO	9
8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9. SUBROGACIÓN	10
10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11. NATURALEZA DEL SEGURO	10



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1** en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2** en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3** en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 7.1** Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2** Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3** Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



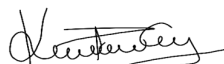
16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de ____ de ____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100067040** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CALDERON MOYA, KAREN DAYANA** Asegurado o Beneficiario: **LA NACION-MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1 / LA NACION-MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1**, expedida por la Compañía en **15/01/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **15** días del mes **ENERO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

533128982

Fecha de Facturación	15/01/2026	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CHU-100067040	
Periodo Facturado	14/01/2026	13/03/2027

Fecha Límite de Pago	14/02/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	30.000,00	
IVA	5.700,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$		35.700,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CALDERON MOYA, KAREN	
COMANDO DE COMBATE N 1	1075294547	
Intermediario	ELHUYER MURCIA ARENAS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

533128982

Fecha de Facturación	15/01/2026	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CHU-100067040	
Periodo Facturado	14/01/2026	13/03/2027

Fecha Límite de Pago	14/02/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	30.000,00	
IVA	5.700,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$		35.700,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CALDERON MOYA, KAREN	
COMANDO DE COMBATE N 1	1075294547	
Intermediario	ELHUYER MURCIA ARENAS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)0000533128982(3900)3570000(96)20260214

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000533128982(3900)3570000(96)20260214

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO BIENES O SERVICIOS		FECHA 16-01-2026		HORA: 08:00																																																	
CONTRATO N°		001-02-D-CACOM-1-DEDHU-2026																																																			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		14-01-2026																																																			
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CONTRACTUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM-1																																																			
VALOR DEL CONTRATO		\$37.975.000,00																																																			
LUGAR DE EJECUCIÓN:		Comando Aéreo de Combate N°1, Puerto Salgar Cundinamarca, Departamento de Compras Públicas y de manera remota en la residencia, dependerá de la necesidad de la Administración.																																																			
CONTRATISTA		KAREN DAYANA CALDERON MOYA C.C. 1.075.294.547																																																			
INTERVENTOR		NO APLICA																																																			
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)		ST. JUAN DAVID PEREZ CLAVIJO TE. KARET JULIETT BENITEZ ROMERO																																																			
FORMA DE PAGO		LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así: <table><tr><th>Número</th><th>Fecha de Corte</th><th>PAC</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>14-feb-26</td><td>MARZO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>2</td><td>14-mar-26</td><td>ABRIL 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>3</td><td>14-abr-26</td><td>MAYO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>4</td><td>14-may-26</td><td>JUNIO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>5</td><td>14-jun-26</td><td>JULIO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>6</td><td>14-jul-26</td><td>AGOSTO 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>7</td><td>14-ago-26</td><td>SEPTIEMBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>8</td><td>14-sep-26</td><td>OCTUBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>9</td><td>14-oct-26</td><td>NOVIEMBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td>10</td><td>14-oct-26</td><td>DICIEMBRE 2026</td><td>\$ 3.797.500</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 37.975.000</td></tr></table>				Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR	1	14-feb-26	MARZO 2026	\$ 3.797.500	2	14-mar-26	ABRIL 2026	\$ 3.797.500	3	14-abr-26	MAYO 2026	\$ 3.797.500	4	14-may-26	JUNIO 2026	\$ 3.797.500	5	14-jun-26	JULIO 2026	\$ 3.797.500	6	14-jul-26	AGOSTO 2026	\$ 3.797.500	7	14-ago-26	SEPTIEMBRE 2026	\$ 3.797.500	8	14-sep-26	OCTUBRE 2026	\$ 3.797.500	9	14-oct-26	NOVIEMBRE 2026	\$ 3.797.500	10	14-oct-26	DICIEMBRE 2026	\$ 3.797.500	TOTAL			\$ 37.975.000
Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR																																																		
1	14-feb-26	MARZO 2026	\$ 3.797.500																																																		
2	14-mar-26	ABRIL 2026	\$ 3.797.500																																																		
3	14-abr-26	MAYO 2026	\$ 3.797.500																																																		
4	14-may-26	JUNIO 2026	\$ 3.797.500																																																		
5	14-jun-26	JULIO 2026	\$ 3.797.500																																																		
6	14-jul-26	AGOSTO 2026	\$ 3.797.500																																																		
7	14-ago-26	SEPTIEMBRE 2026	\$ 3.797.500																																																		
8	14-sep-26	OCTUBRE 2026	\$ 3.797.500																																																		
9	14-oct-26	NOVIEMBRE 2026	\$ 3.797.500																																																		
10	14-oct-26	DICIEMBRE 2026	\$ 3.797.500																																																		
TOTAL			\$ 37.975.000																																																		
PLAZO DE EJECUCIÓN		12-NOVIEMBRE-2026																																																			
GARANTIA CONTRACTUAL		Póliza de Seguros Mundial No: CHU-100067040 Cumplimiento del Contrato desde el 14-01-2026 hasta el 13-marzo de 2027 por valor de \$7.595.000,00																																																			
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		NO APLICA																																																			
El día 16 de enero, en Puerto salgar, Cundinamarca se reunieron los señores KAREN DAYANA CALDERON MOYA C.C. 1.075.294.547, en su condición de contratista, ST. JUAN DAVID PEREZ CLAVIJO en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CONTRACTUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM-1, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.																																																					
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)																																																					
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO		OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)																																																	
KAREN DAYANA CALDERON MOYA		INGENIERA INDUSTRIAL		tarjeta profesional No. 161239-0567852																																																	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR																																																					
Revisión, publicación en la plataforma SECOP II, TVEC o cualquier otra plataforma regulada por Colombia Compra Eficiente, así como su seguimiento, cierre, publicación de evaluación y adjudicación o declaratoria desierta de los procesos de selección de contratistas establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad relacionada (ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).																																																					
1. Aplicación de los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para la publicación y seguimiento de procesos contractuales en las plataformas establecidas por Colombia Compra Eficiente (SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano TVE).																																																					
2. Disponibilidad permanente telefónica, correo electrónico y presencial para atender los requerimientos del departamento de contratación y del personal involucrado en la gestión contractual respondiendo en un lapso no mayor a un día hábil para no generar traumatismos y retrasos en los cronogramas contractuales.																																																					
3. Publicación de procesos contractuales conforme las modalidades adelantadas por el Departamento de Compras Públicas del CACOM-1 en las plataformas de Colombia Compra Eficiente, en los tiempos																																																					

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

establecidos por parte del Jefe del Departamento.

4. Verificación de requisitos exigidos para la aprobación de las pólizas y/o sus anexos modificatorios, conforme lo dispuesto por el especialista Jurídico Contractual o quien haga sus veces, y establece comunicación con el personal contratista a fin de que las mismas sean expedidas adecuadamente para su aprobación.
5. Impulso y verificación de las actas de liquidación que le sean asignadas en coordinación con el supervisor del contrato.
6. Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar el Portal Único para la Contratación Pública SECOP, entregando oportunamente los documentos al responsable del proceso.
7. Tener en cuenta todos y cada uno de los formatos de calidad exigidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana al momento revisar la documentación requerida en los diferentes procesos contractuales.
8. Seguimiento de los procesos publicados en la plataforma SECOP II, dando respuesta oportuna a las observaciones presentadas por los posibles proveedores, actuando dentro del cronograma establecido en el proceso, realizando adendas cuando sea necesario y permitidas por la ley, siguiendo las respectivas indicaciones por parte del Jefe del Departamento de Compras Públicas.
9. Elaboración de la correspondiente ponencia y acta de los respectivos comités de adquisiciones presentados ante el Ordenador del Gasto y demás miembros del comité, en los tiempos establecidos por parte del Jefe del Departamento de Compras Públicas y el Especialista Jurídico.
10. Elaboración y publicación de resoluciones y demás documentos que sean necesario durante la ejecución contractual en las plataformas reguladas por Colombia Compra Eficiente, en los tiempos establecidos por parte del Jefe del Departamento de Compras Públicas.
11. Demostrar conocimiento en la normatividad actual vigente conforme a los diferentes procesos de contratación y de esta manera brindar apoyo al personal interviniente de los procesos contractuales.
12. Realizar la Solicitud de Registro Presupuestal (CRP) con destino al departamento financiero una vez adjudicado el contrato, la orden de compra o cuando se realice la modificación de un contrato.
13. Verificar los documentos elaborados por el supervisor del contrato, tales como actas de inicio, solicitudes de modificación dirigidas al ordenador del gasto, actas de liquidaciones y demás.
14. Una vez adjudicado un contrato, notificar al supervisor respectivo acerca del inicio de sus funciones.
15. Asesoramiento en el manejo de las plataformas reguladas por Colombia Compra Eficiente al personal que cumple funciones como supervisor, evaluador de procesos y demás cuando se requiera para el correcto manejo de las plataformas.
16. Realizar modificatorios según la normatividad contractual cuando la situación así lo amerite, revisando todos y cada uno de los documentos necesarios para ello.
17. Programar citaciones, reuniones y audiencias a través de medios electrónicos, a fin de exigir el estricto cumplimiento de los objetos contractuales a los contratistas.
18. Realizar cuando se requiera actas de las diferentes citaciones, reuniones y audiencias adelantadas por el Departamento de Compras Públicas, a fin de dejar una correcta trazabilidad de las acciones tomadas en la plataforma SECOP II o demás plataformas de Colombia Compra Eficiente.
19. Revisar e impulsar las respuestas a las observaciones allegadas por los oferentes y/o contratistas en los diferentes procesos contractuales.
20. Digitalización y publicación de documentos proferidos dentro de los procesos contractuales en las plataformas SECOP II y demás plataformas de Colombia Compra Eficiente.
21. Control, manejo y revisión del archivo físico y electrónico de los expedientes contractuales del Departamento de Compras Públicas del CACOM-1.
22. Recepción, control y revisión de documentos de que sean allegados al Departamento de Compras Públicas,

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

en los tiempos establecidos por el Jefe del Departamento.

23. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual de conformidad con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
24. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por el DECOP, en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), con el fin de realizar seguimientos respectivos de los procesos contractuales asignados.
25. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
26. Capacitar al personal Comando Aéreo de Combate No. 1, que participa en la gestión contractual de acuerdo a requerimiento del Supervisor.

Asistir de forma presencial a las reuniones de seguimiento programadas por el DECOP y/o Ordenador del Gasto, mínimo una vez cada mes de acuerdo a requerimiento del supervisor y/o el Jefe del DECOP.

OBSERVACIONES

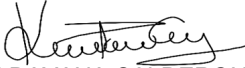
OBLIGACIONES ADICIONALES DE LOS CONTRATISTAS

Además de las actividades contratadas mencionadas anteriormente, los contratistas deberán.

- Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encaminadas, la Entidad encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones o en la modalidad de trabajo virtual y dentro del horario de funcionamiento de la plataforma SECOP II, establecida por Colombia Compra Eficiente, es decir entre las 07:00 horas y las 19:00 horas, lo cual deberá coordinarse con el contratista dependiendo las actividades que requiera el Jefe del Departamento de Compras Públicas.
- La realización de estas actividades es de carácter temporal, el contratista dispone de autonomía e independencia para cumplimiento del contrato en coordinación con el Jefe del Departamento de Compras Públicas y/o supervisor del Contrato, pero siempre en cumplimiento de los entregables propuestos para el Departamento.
- Brindar de manera oportuna la información requerida para la realización del Estudio de Seguridad y demás documentos requeridos para el ingreso a las instalaciones del CACOM-1.
- Suscribir contrato de seguro de cumplimiento dando cobertura al contrato y cargarla en la plataforma del SECOP II, dentro de los cuatro (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Los contratistas deberán presentar para la suscripción del acta de inicio, el respectivo certificado de examen médico pre-ocupacional vigente.
- Para el inicio del contrato, el contratista deberá tener actualizada la hoja de vida en el SIGEP II.
- El contratista deberá seleccionar la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que desea afiliarse y aportar los documentos requeridos para el trámite de afiliación, conforme a los requisitos específicos establecidos por la ARL escogida.
- Los contratistas deberán presentar las planillas de pagos de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión en las entidades de su preferencia (parafiscales) de manera mensual para la suscripción de cada acta de recibo a satisfacción, donde se evidencia que están al día con el respectivo pago.
- Los contratistas deberán cargar las respectivas facturas o documentos equivalentes de cada uno de los pagos realizados dentro del contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

 KAREN DAYANA CALDERON MOYA CONTRATISTA  ST. JUAN DAVID PEREZ CLAVIJO SUPERVISOR

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14801890051



(415)7707212489984(8020) 000001480189005 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 5 2 9 4 5 4 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 7 5 2 9 4 5 4 7

27. Fecha expedición

2 0 1 4 0 2 2 0

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

CALDERON

32. Segundo apellido

MOYA

33. Primer nombre

KAREN

34. Otros nombres

DAYANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

KM 7 VIA PUERTO LOPEZ CACOM- DOS

42. Correo electrónico

kadan96@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 6 2 4 3 3 2

45. Teléfono 2

3 1 8 6 4 9 8 0 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 4 1 2

Actividad secundaria

48. Código

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 9 1 8

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 12 - 16 / 15 : 10 : 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON MOYA KAREN DAYANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Certificación Bancaria

Domingo, 19 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que KAREN DAYANA CALDERON MOYA identificado(a) con CC 1075294547, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	91292763382	2025-10-16	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

**Obligación Presupuestal Comprobante**

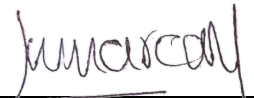
Usuario Solicitante: MHDgonzale Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-04-12:26 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.										
Numero:	102526	Fecha Registro:	2026-05-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	10826	
Valor Inicial:	3.797.500,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	3.797.500,00	Saldo x Ordenar:	3.797.500,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	30.380,00	Valor Neto:			3.767.120,00	Valor IVA:	3.797.500,00	Nro. Cdp:	2226	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS	Comprobante Contable:		
TERCERO										
Identificacion:	1075294547	Razon Social:	KAREN DAYANA CALDERON MOYA					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA										
Numero:	91292763382	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado: Activa	
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR					
Numero:	101926	Tipo:	rentas de trabajo no obligados a facturar				Identificacion:		Fecha de Registro:	
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	CTO 001-03- FACT DEC 54		Tipo:	FACTURA			Fecha:	2026-05-04		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS					
Total:							3.797.500,00	0,00	3.797.500,00	3.797.500,00

Objeto: PAGO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CONTRACTUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM-1. CTO 001-03- FACT DEC 54

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-07	Generada	3.797.500,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 8999999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	3.797.500,00	0,800 %	30.380,00	30.380,00


CR JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1


MY. RUTH OMAIRA MORENO NOVA
CONTADORA (E)